

## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
CICEJDF/2021/11	La Comisión Informativa de Desarrollo Social

### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	16 de diciembre de 2021
<b>Duración</b>	Desde las 10:06 hasta las 10:35 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos del Ayuntamiento
<b>Presidida por</b>	Luz Marina Lorenzo Gea
<b>Secretario</b>	Maravillas Inmaculada Abadía Jover

### ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
[REDACTED]	Antonio Martínez Griñán	SÍ
[REDACTED]	Aurora Ortega Navarro	SÍ
[REDACTED]	Diego Rosique Pérez	SÍ
[REDACTED]	Francisca Terol Cano	NO
[REDACTED]	Joaquín Buendía Gómez	NO
[REDACTED]	José Luis Bernal Sánchez	SÍ
[REDACTED]	Luis Salinas Andreu	SÍ
[REDACTED]	Luz Marina Lorenzo Gea	SÍ
[REDACTED]	María Ignacia Domingo López	SÍ
[REDACTED]	Maravillas Inmaculada Abadía Jover	SÍ
[REDACTED]	María Dolores Tomas Heredia	SÍ
[REDACTED]	Miguel Peñalver Hernández	SÍ
[REDACTED]	Sergio Pérez Lajarín	SÍ

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

**ACTA**  
 Número: 2021-0013 Fecha: 21/01/2022

	Víctor Manuel Martínez del Baño	SÍ
<b>Excusas de asistencia presentadas:</b> 1. Francisca Terol Cano: «Asiste como invitada»		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

<b>A) PARTE RESOLUTIVA</b>
----------------------------

<b>1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
<p>Como Secretaria General, doy cuenta del acta de la sesión <b>ordinaria</b> celebrada el día <b>18 de noviembre de 2021</b>. La Presidenta pregunta si algún miembro de la Comisión tiene que formular alguna observación al acta, no se realizó ningún reparo y el acta es aprobada por <b>unanimidad de los miembros de la Comisión</b>.</p>	

<b>2º.- Propuesta de la Concejal Delegada de Bienestar Social sobre aprobar la ayuda de la cuota de agua y alcantarillado para pensionistas de 65 o más años. Expediente 18348/2021.</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
<p>La Sra. Domingo López dio cuenta de una propuesta según la cual conforme a lo especificado en la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Suministro de Agua Potable (Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora por suministro de agua potable de fecha y publicada en BORM en fecha 11.04.2012, modificada y publicada en BORM de fecha 23.01.2013) en su apartado 6, de bonificaciones, se hace necesario aprobar los criterios de aplicación que se van a establecer, de cumplimiento simultáneo, así como los trámites y documentación necesaria para dicha ayuda.</p> <p>Vistas las solicitudes de pensionistas de 65 o más años presentadas para la ayuda de agua y alcantarillado y conforme a los criterios para la valoración, aprobados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2016, así como en base a las modificaciones posteriores aprobadas por el Pleno celebrado el 18 de mayo de 2017, estimando lo siguiente:</p> <p><u>Criterios pensionistas de 65 o más años:</u></p> <p>1. Tener 65 o más años.</p>	

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

**ACTA**  
Número: 2021-0013 Fecha: 21/01/2022

2. Aparecer el recibo de agua a nombre del solicitante, así como estar al corriente de pago.

3. Que la unidad familiar no supere el Salario Mínimo Interprofesional del año en vigor, en cómputo anual.

4. Que el titular y/o unidad familiar tenga un solo bien en propiedad. No obstante lo anterior, a estos efectos no computarán la vivienda habitual, un garaje y un trastero, ni otras propiedades que reúnan los tres siguientes requisitos:

- que se trate de propiedades de naturaleza rústica
- que se trate de propiedades cuyo valor catastral, en suma, no supere los 50.000 euros y
- que no generen rentas para su propietario

5. Que la vivienda objeto de bonificación tenga contratado el suministro individual de agua con contrato divisionario.

6. El suministro de agua debe de ser de uso doméstico e individual.

La ayuda a pensionistas de 65 o más años, tendrá una vigencia de 2 años, a partir de la fecha de solicitud resuelta favorablemente.

Asimismo, esta ayuda se podrá solicitar en cualquier momento, no estando sujeto a plazo anual.

Estudiadas y baremadas según estos criterios, las 20 solicitudes presentadas en el periodo del 10 de noviembre al 9 de diciembre de 2021, para la ayuda de agua y alcantarillado para pensionistas de 65 o más años, así como 5 solicitudes que se encontraban pendientes de documentación y/o subsanación anterior, han sido valoradas **favorablemente un total de 19 solicitudes**, quedando entre las restantes, 4 solicitudes estimadas como desfavorables por no cumplir con los requisitos establecidos y 2 solicitudes pendientes de documentación y/o subsanación.

Que junto con la Propuesta y el Informe, se envían a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, los expedientes relacionados completos, conteniendo datos de identificación e informes de carácter confidencial.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, y con la finalidad de dar resolución a dichas solicitudes, es por lo que PROPONGO:

**Primero: Aprobar** la ayuda de la cuota de agua y alcantarillado para pensionistas de 65 o más años de los siguientes expedientes:

Nº	Nombre	DNI/NIE	Núm.	Ayuda agua pensionistas
	apellidos		Contrato	Periodo aprobación

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

ACTA  
Número: 2021-0013 Fecha: 21/01/2022

1	D <sup>a</sup> . C.R.G.	74305002Y	1865263	15 octubre 2021 al 15 octubre 2023
2	D <sup>a</sup> . M.C.T.	74309429V	1876580	4 noviembre 2021 al 4 noviembre 2023
3	D. R.H.G.	74258640N	8773575	5 noviembre 2021 al 5 noviembre 2023
4	D <sup>a</sup> . C.C.R.	22172394A	1881607	10 noviembre 2021 al 10 noviembre 2023
5	D <sup>a</sup> . R.M.L.	74287917X	1882922	16 noviembre 2021 al 16 noviembre 2023
6	D <sup>a</sup> . C.G.V.	22414271N	9055553	16 noviembre 2021 al 16 noviembre 2023
7	D <sup>a</sup> . C.Z.C.	22171056E	1877548	16 noviembre 2021 al 16 noviembre 2023
8	D <sup>a</sup> . R.P.N.	22443415S	9951924	17 noviembre 2021 al 17 noviembre 2023
9	D <sup>a</sup> . M.G.R.	74286397P	1884073	18 noviembre 2021 al 18 noviembre 2023
10	D. P.S.A.	22407557Z	9619960	19 noviembre 2021 al 19 noviembre 2023
11	D <sup>a</sup> . S.V.J.	74286478C	1870358	25 noviembre 2021 al 25 noviembre 2023
12	D <sup>a</sup> . M.D.D.A.	22462716L	1878165	29 noviembre 2021 al 29 noviembre 2023
13	D <sup>a</sup> . S.M.L.	74274714D	1869172	29 noviembre 2021 al 29 noviembre 2023
14	D. P.G.C.	74328177C	10237935	30 noviembre 2021 al 30 noviembre 2023
15	D <sup>a</sup> . M.E.A.S.	22437383D	1870191	1 diciembre 2021 al 1 diciembre 2023

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

**ACTA**  
Número: 2021-0013 Fecha: 21/01/2022

16 D<sup>a</sup>. C.G.O. 74300630G 8560836 1 diciembre 2021 al 1 diciembre 2023

17 D<sup>a</sup> . D.P.P. 74309278G 9757658 3 diciembre 2021 al 3 diciembre 2023

18 D. D.M.R. 22430507X 1877676 7 diciembre 2021 al 7 diciembre 2023

19 D<sup>a</sup>. M.C.G.A. 22412607G 10089607 9 diciembre 2021 al 9 diciembre 2023

**Segundo: Desestimar** como desfavorables por no cumplir con los requisitos establecidos los siguientes expedientes:

Nº	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua pensionistas	Motivos desestimación
1	D <sup>a</sup> . E.M.S.	22361250Y	1868527		No aporta la documentación solicitada Se supera límite de bienes establecido
2	D. P.A.T.	22255960X	1874644		Se supera límite de bienes establecido
3	D <sup>a</sup> . A.J.M.	22256575G	1881490		Se supera límite de ingresos establecido
4	D <sup>a</sup> . C.M.R.	48540363J	9723670		La titular es menor de 65 años Se supera límite de ingresos establecido

**Tercero:** Informar y trasladar a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, para su dictamen.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **unanimidad de los miembros de la Comisión.**

**3º.- Propuesta de la Concejal Delegada de Bienestar Social sobre aprobar la ayuda de la cuota de la cuota de agua y alcantarillado por criterio social. Expediente 18349/2021.**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

**ACTA**  
 Número: 2021-0013 Fecha: 21/01/2022

La Sra. Domingo López dio cuenta de una propuesta según la cual en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 17 de diciembre de 2019, relativo a la Propuesta de la Tte. Alcalde de Bienestar Social, Familia y Mujer, de aprobar convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Alcantarilla y la Empresa Hidrogea, a fin de coordinar esfuerzos dirigidos a optimizar la aplicación del Fondo Social Hidrogea, informa del inicio de oficio a través del Informe de la Trabajadora Social de Zona, los expedientes de criterio social para gestionar esta prestación.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, para estos supuestos es necesario el Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Social.

Vistas las solicitudes por criterio social para la ayuda de agua y alcantarillado 2021 y conforme a los criterios para la valoración, aprobados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2017.

Criterios criterio social:

1. Para aquellos supuestos en los que la situación económica, social y familiar quede acreditada y justificada, se podrá valorar favorablemente la ayuda de los suministros de agua potable y alcantarillado.
2. Estos supuestos serán siempre a propuesta del profesional del Centro de Servicios Sociales, que esté interviniendo con la situación familiar y se acreditará mediante informe y no a instancia del particular.
3. Para estos supuestos, y conforme se aprobó en la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en Pleno, el día 26 de Abril de 2012, será necesario el Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios sociales.

La fecha de inicio y finalización de la ayuda será a propuesta del profesional de Servicios Sociales, siendo la fecha límite, el 31 de diciembre del año en curso, por estar afectado por el Convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Alcantarilla y la Empresa Hidrogea.

Estudiadas y baremadas según estos criterios, 4 solicitudes propuestas para la ayuda de agua y alcantarillado por criterio social 2021, han sido valoradas **favorablemente un total de 4 solicitudes.**

Por todo ello, se pasan para su Dictamen, a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, los siguientes expedientes para ayuda social de agua y alcantarillado propuestos.

Que dichos expedientes han sido revisados, y se ha comprobado que por la situación que acreditan son susceptibles de la ayuda social de las tasas de agua y alcantarillado del año 2021 por criterio social.

Que junto con la Propuesta y el Informe, se envían a la Comisión Informativa, los expedientes relacionados completos, conteniendo datos de identificación e informes de carácter confidencial.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, y con la finalidad de dar resolución a

dichas solicitudes, es por lo que PROPONGO:

**Primero: Aprobar** la ayuda de la cuota de agua y alcantarillado 2021 por criterio social de los siguientes expedientes:

Nº	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua criterio social Periodo aprobación
1	<u>SOLICITANTE:</u>			
	D. J.J.G.G.	52800725Q		
	<u>TITULAR:</u>		9915865	Ayuda social año 2021
	Dª. M.G.A.	52800575G		
2	<u>SOLICITANTE:</u>			
	Dª. M.S.S.	43167718F		
	<u>TITULAR:</u>		1881728	Ayuda social año 2021
	Dª. J.G.S.	74310166H		
3	<u>SOLICITANTE:</u>			
	Dª. L.M.C.	26233812N		
	<u>TITULAR:</u>		1881780	Ayuda social año 2021
	D. F.J.P.S.	48502601V		
4	Dª. A.B.S.N.	48427434Z	10544404	Ayuda social 4º, 5º y 6º bimestre

**Segundo:** Informar y trasladar a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, para su dictamen.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVOBLEMENTE** al obtener **unanimidad de los miembros de la Comisión.**

**4º.- Propuesta de la Concejal Delegada de Bienestar Social sobre aprobar la ayuda de la cuota de agua y alcantarillado para desempleados. Expediente 18350/2021.**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

**ACTA**  
Número: 2021-0013 Fecha: 21/01/2022

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Domingo López dio cuenta de una propuesta según la cual en base al acuerdo relativo a la Propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social, de establecer los criterios de valoración aprobados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2017 para las ayudas de la cuota de suministro de agua potable y alcantarillado para Desempleados/parados de larga duración.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, para estos supuestos es necesario el Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Social.

Vistas las solicitudes para la ayuda de agua y alcantarillado para desempleados y parados de larga duración y conforme a los criterios para la valoración aprobados anteriormente mencionados.

Criterios desempleados y parados de larga duración:

1. Familias que tienen todos sus miembros en situación de desempleo, sin prestación y no perciban rentas, o únicamente el subsidio de desempleo.
2. Aparecer el recibo de agua a nombre del solicitante, así como estar al corriente de su pago.
3. Que la unidad familiar no supere el salario mínimo interprofesional del año en curso, en cómputo anual.
4. Que el titular y/o unidad familiar tenga un solo bien en propiedad. No obstante lo anterior, a estos efectos no computarán la vivienda habitual, un garaje y un trastero, ni otras propiedades que reúnan los tres siguientes requisitos:
  - que se trate de propiedades de naturaleza rústica
  - que se trate de propiedades cuyo valor catastral, en suma, no supere los 50.000 euros y
  - que no generen rentas para su propietario
5. Que la vivienda objeto de bonificación tenga contratado el suministro individual de agua con contrato divisionario.
6. El suministro de agua debe de ser de uso doméstico e individual.

La fecha máxima de las ayudas para "Desempleados y parados de larga duración" será a 31 de diciembre del año en curso.

La ayuda se realizará en los 2 primeros bloques de consumo, hasta el máximo de treinta y cinco metros cúbicos (35 m<sup>3</sup>), considerado como consumo normal de las familias.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

**ACTA**  
Número: 2021-0013 Fecha: 21/01/2022



Estudiadas y baremadas según estos criterios, las 4 solicitudes propuestas, para la ayuda de agua y alcantarillado para desempleados y parados de larga duración, así como 3 solicitudes que se encontraban pendientes de documentación y/o subsanación anterior, han sido valoradas **favorablemente un total de 3 solicitudes**, quedando entre las restantes, 3 solicitudes estimadas como desfavorables por no cumplir con los requisitos establecidos y 1 solicitud pendiente de documentación y/o subsanación.

Que junto con la Propuesta y el Informe, se envían a la Comisión Informativa, los expedientes relacionados completos, conteniendo datos de identificación e informes de carácter confidencial.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, y con la finalidad de dar resolución a dichas solicitudes, es por lo que PROPONGO:

**Primero: Aprobar** la ayuda de la cuota de agua y alcantarillado para desempleados y parados de larga duración de los siguientes expedientes:

Nº	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm.	Ayuda agua desempleados	Contrato	Periodo
1	Dª. M.T.P.R.	74173257M	1881903	6º bimestre 2021		
2	Dª. M.E.O.S.	55141088Z	10690416	6º bimestre 2021		
3	D. J.M.C.V.	27439688K	1870077	1º al 6º bimestre 2022		

**Segundo: Desestimar** como desfavorables por no cumplir con los requisitos establecidos los siguientes expedientes:

Nº	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm.	Ayuda agua desempleados	Contrato	Motivo desestimación
1	Dª. M.V.D.H.	48546953W	9941160	La solicitante no es titular del contrato		
2	Dª. A.H.L.	48549155L	8744880	La solicitante percibe otros ingresos no procedentes del subsidio por desempleo		
3	D. J.R.C.F.	41500793F	8905430	Se supera límite de ingresos establecido		

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

**ACTA**  
Número: 2021-0013 Fecha: 21/01/2022

**Tercero:** Informar y trasladar a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, para su dictamen.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **unanimidad de los miembros de la Comisión.**

**5º.- Propuesta de la Concejal Delegada de Bienestar Social sobre aprobar la ayuda de la cuota de agua y alcantarillado para personas con diversidad funcional. Expediente 18351/2021.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Domingo López dio cuenta de una propuesta según la cual en base al acuerdo relativo a la Propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social, de establecer los criterios de valoración aprobados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2017 para las ayudas de la cuota de suministro de agua potable y alcantarillado para personas con Diversidad Funcional.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, para estos supuestos es necesario el Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Social.

Vistas las solicitudes presentadas para la ayuda de agua y alcantarillado para personas con diversidad funcional y conforme a los criterios para la valoración aprobados anteriormente mencionados.

Criterios personas con diversidad funcional:

1. Personas con reconocimiento del grado de discapacidad igual o superior al 33%, reconocido por el organismo oficial competente.
2. Aparecer el recibo de agua a nombre del solicitante, así como estar al corriente de su pago.
3. Que la unidad familiar no supere el salario mínimo interprofesional del año en curso, en cómputo anual.
4. Que el titular y/o unidad familiar tenga un solo bien en propiedad. No obstante lo anterior, a estos efectos no computarán la vivienda habitual, un garaje y un trastero, ni otras propiedades que reúnan los tres siguientes requisitos:
  - que se trate de propiedades de naturaleza rústica
  - que se trate de propiedades cuyo valor catastral, en suma, no supere los 50.000 euros y
  - que no generen rentas para su propietario
5. Que la vivienda objeto de bonificación tenga contratado el suministro individual

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

**ACTA**  
Número: 2021-0013 Fecha: 21/01/2022

de agua con contrato divisionario.

6. El suministro de agua debe de ser de uso doméstico e individual.

La fecha máxima de las ayudas para "Personas con Diversidad Funcional" será a 31 de diciembre del año en curso.

La ayuda se realizará en los 2 primeros bloques de consumo, hasta el máximo de treinta y cinco metros cúbicos (35 m<sup>3</sup>), considerado como consumo normal de las familias.

Estudiadas y baremadas según estos criterios, las 8 solicitudes propuestas para la ayuda de agua y alcantarillado para personas con diversidad funcional, así como 2 solicitudes que se encontraban pendientes de documentación y/o subsanación anterior, han sido valoradas **favorablemente un total de 6 solicitudes**, quedando entre las restantes, 4 solicitudes estimadas como desfavorables por no cumplir con los requisitos establecidos.

Que junto con la Propuesta y el Informe, se envían a la Comisión Informativa, los expedientes relacionados completos, conteniendo datos de identificación e informes de carácter confidencial.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, y con la finalidad de dar resolución a dichas solicitudes, es por lo que PROPONGO:

**Primero: Aprobar** la ayuda de la cuota de agua y alcantarillado para personas con diversidad funcional de los siguientes expedientes:

Nº	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua diversidad funcional periodo aprobación
1	D. F.M.P.	48490624T	9299161	6º bimestre 2021
2	D. G.R.J.	47795370J	10770720	1º al 6º bimestre 2022
3	Dª. A.A.B.	73940663X	1883059	1º al 6º bimestre 2022
4	D. J.J.F.L.	52801377R	1877614	1º al 6º bimestre 2022
5	Dª. I.B.G.	27454707K	10529556	1º al 6º bimestre 2022
6	Dª. J.F.P.	52806290S	1869249	1º al 6º bimestre 2022

**Segundo: Desestimar** como desfavorables por no cumplir con los requisitos establecidos los siguientes expedientes:

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

ACTA

Número: 2021-0013 Fecha: 21/01/2022

Nº	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua diversidad funcional Motivos desestimación
1	D. P.M.A.	27438422C	1876083	No aporta documentación solicitada Se supera límite de bienes establecido
2	Dª. G.G.	Y4007698P	10865565	La titular no tiene grado discapacidad
3	Dª. G.I.S.B.	X4175978Y	10323543	Se supera límite de ingresos establecido
4	D. M.S.R.	70288597E	10615772	El titular no tiene grado discapacidad Aplicada tarifa por Familia Numerosa

**Tercero:** Informar y trasladar a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, para su dictamen.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **unanimidad de los miembros de la Comisión.**

#### 6º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre talleres de teatro para adolescentes y personas adultas. Expediente 18561/2021.

**Favorable** Tipo de votación: Ordinaria  
A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 7, Ausentes: 0

La Sra. Tomás Heredia dio cuenta de una propuesta según la cual todos sabemos de los beneficios del teatro, ayuda a mejorar la comunicación interpersonal y artística, fomenta la creatividad, aumenta la empatía, desarrolla las habilidades psicomotrices, mejora la agilidad mental, ayuda a reflexionar sobre la forma de comunicación etc..

Por todo ello, **El Grupo Municipal Socialista** presenta para su debate y aprobación el siguiente:

#### **ACUERDO:**

1º) Instar al equipo de gobierno a que se realicen talleres de teatro para adolescentes, y personas adultas.

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

**ACTA**  
Número: 2021-0013 Fecha: 21/01/2022

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **4 votos a favor del grupo municipal Socialista y el Concejal no adscrito y 7 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular y Vox.**

**7º.- Propuesta del Concejal no adscrito Diego Rosique sobre la recuperación de los libros abandonados. Expediente 18489/2021.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 7, Ausentes: 0

El Sr. Rosique Pérez dio cuenta de una propuesta según la cual el libro es hoy uno de los representantes más claros y aún más importantes de la cultura, pese al avance de diferentes soportes tecnológicos que le han hecho perder parte de su popularidad. El libro es sin duda alguna una de las creaciones más relevantes del ser humano no sólo en lo que hace a la conservación si no también a la transmisión de la cultura, de la ciencia, de la historia, de la filosofía, etc. Esto es así ya que el libro aparece como una de las formas más comunes de registro de datos, información y otros numerosos elementos que en definitiva hacen a la identidad del ser humano como parte de la civilización.

La lectura es un proceso cognoscitivo que consiste en la interpretación de signos gráficos por medio de recreaciones mentales que permiten ver lo que no está presente, es decir imaginar una realidad. Cuando decimos "imaginar" pensamos en una condición natural del ser humano, lo consideramos algo innato, algo que ya tenemos y que no es necesario estar leyendo para fomentar esta capacidad humana, pero en realidad se trata de una función cerebral que necesita ser ejercitada.

El libro podría ser considerado, en términos técnicos, sólo como un soporte en el cual se registran y se almacenan datos, función que hoy en día también es cumplida por varios y numerosos aparatos tecnológicos. Sin embargo, lo que todavía no se le ha podido quitar al libro, es su gran alcance mundial.

«Un hogar sin libros es como un cuerpo sin alma» – Cicerón.

En nuestra opinión los libros han demostrado a lo largo de la historia que son el pilar más importante de la cultura humana. Creo que son una de las creaciones más relevantes del ser humano ya que el libro aparece como una de las formas más comunes de registro de datos, información y otros numerosos elementos que en definitiva hacen a la identidad del ser humano como parte de la civilización. Por lo tanto, me parece interesante e importante destacar los beneficios de la lectura y hacer saber que los libros y documentos son sabios a nuestro alcance para continuar transmitiendo sus valores de generación en generación.

Con gran preocupación el novelista americano John Irving, denunciaba que... "hoy día los libros se tiran a la basura, se dejan en la calle, en montones, junto a los

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

**ACTA**  
Número: 2021-0013 Fecha: 21/01/2022

contenedores de basura, arden en los estercoleros en fogatas, en holocaustos perpetuos al olvido y la ignorancia". Frase que me recuerda la distópica novela Fahrenheit 451 del escritor estadounidense Ray Bradbury, publicada en 1953 y también el film del mismo nombre de 1966 dirigido por François Truffaut.

Leyéndole, yo también me siento escandalizado cuando en demasiadas ocasiones encuentro junto a un contenedor un montón de libros; es una imagen trágica, una especie de túmulo de sabios o de valiosos libros, que han tirado sus dueños, y que bien podrían tener una nueva vida, enriqueciendo las bibliotecas de nuestros pueblos y de sus barrios.

A la vista de lo expuesto anteriormente les formulamos la siguiente:

Propuesta de Acuerdo.

- 1) Instar al equipo de gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, a poner en marcha una campaña de información a todo el vecindario de la Villa, a depositar los libros que no deseen tener en casa en un lugar apropiado, y destinado a ello.
- 2) Instar al equipo de gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, a incentivar la entrega de libros que no deseen, con entradas en actos culturales, del momento.
- 3) Instar al equipo de gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, a solicitar a la empresa de recogida de papel CESPAS, que los libros que depositen en estos contenedores los separen en la base y hagan entrega de ellos al Ayuntamiento de Alcantarilla.
- 4) Instar al equipo de gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, a completar la Biblioteca y Archivo local y con aquellos volúmenes de especial interés, así como a la biblioteca de la Coordinadora de Barrios de Alcantarilla.
- 5) Instar al equipo de gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, a donar a las pedanías colindantes del exceso de libros recogido, con acuse de recibo por parte del pedáneo.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **4 votos a favor del grupo municipal Partido Socialista y el Concejal no adscrito y 7 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular y Vox.**

**B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

No hay asuntos

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

**ACTA**  
Número: 2021-0013 Fecha: 21/01/2022

**C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

**8º.- Ruegos y preguntas.**

No se formularon.

*Una vez tratados los asuntos del orden del día, la presidenta levanta la sesión a las **diez horas y treinta y cinco minutos** del día arriba indicado, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que firma la presidenta y la certifico con mi firma.*

Texto tratado por Transparencia

**ACTA**  
Número: 2021-0013 Fecha: 21/01/2022

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)